



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00303257-UNC-ME#SAE

VISTO las presente actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su NO2021-00302743-UNC-SAE#REC de orden 2 en el sentido de aprobar el Modelo de Contrato que consta en orden 3, para la implementación del Programa “Estudiantes en Línea”, a través del comodato de herramientas y equipos informáticos;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 12 y 13, y el DDAJ-2021-68614-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de orden 20;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su NO-2021-00302743-UNC-SAE#REC y, en consecuencia, aprobar el Modelo de Contrato que consta en orden 3, y que se anexa a la presente, para la implementación del Programa “Estudiantes en Línea”, a través del comodato de herramientas y equipos informáticos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David CARBELO, a suscribir los contratos de comodato que se realicen a futuro en el marco del programa “Estudiantes en Línea”.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

sl